

# EL AGRICULTOR

— DIARIO DE LA TARDE —

....COMERCIO. AGRICULTURA. CIENCIAS. ARTES....

**"La probidad del ciudadano es el alma del Estado libre"**

*"A free State exists only in the virtue of the citizen."*

Editor: Antonio José Martínez. }

{ Administrador: F. Flórez M.

Año III. |

David, Agosto 27 de 1913.

{ Número 148

## ALMACEN 'NUEVO MUNDO'

S. JURADO.

COMERCIANTE. COMISIONISTA.

Ventas al por mayor y al detal, de mercaderías acabadas de llegar.

**PRECIOS MODICOS.**

Se compran P E R L A S.

David, (República de Panamá.)

## C. QUELQUEJEU

COMERCIANTE — PANAMÁ. R. DE P. — COMISIONISTA

Importador de abarrotes, madera y toda clase de material de construcción.

LAS ORDENES DEL INTERIOR

DE LA REPUBLICA

SE ATIENDEN CON PUNTUALIDAD Y ESmero.

## Farmacia Central

ESTABLECIDA EN 1900

DOCTOR RODOLFO ROS.

— DROGAS FRESCAS —

Surtido constantemente renovado.

ESPECIALIDAD EN EL DESPACHO DE RECETAS

## "LA ESPAÑOLA"

Completo y renovado surtido de abarrotes y licores

Para atender debidamente á la numerosa clientela se ha ensanchado el establecimiento.

Se sirven comidas á todás horas.

¡Acudid á daros gusto y á comprar barato!

GRAFOFONOS

Se venden también aparatos y discos de la acreditada marca "Columbia," á precios de fábrica. Repertorio escogido y variado.

## La Industria

Pedro A. Silvera

CALLE DEL FRESCO

Se encarga de toda clase de trabajos de talabartería: monturas, arneses, capotas para coches. &, &. Puntualidad y esmero, precios módicos.

"Hotel de Lino"

BOQUETE.

—Bj. 1.50 por día.—

No se recibirán personas que sufran enfermedades contagiosas ó repugnantes.

This well know hotel is larged patronized by the towrist.

Propietario. H. J. WATSON.

Belisario Ramírez Jurado

AGENTE. COMISIONISTA.

Importador de Maderas y Materiales de Construcción Puerto Limón. República de Costa Rica.

América Central.

— RAFAEL SILVERA C. —

AGENTE DE NEGOCIOS Y

COMISIONISTA

Calle del Fresco.-Extremo Norte.

Se encarga de la compra y venta de articulos del país.

MÓDICAS COMISIONES.

David, R. de Panamá.

## Sección Astronómica

SIGNOS DE LOS PLANETAS

♄ Saturno.  
♃ Júpiter.  
♂ Marte.  
♁ Tierra.  
☉ Sol.  
♀ Venus.  
☿ Mercurio.  
♅ Urano.  
♆ Neptuno.

SIGNOS DEL ZODÍACO

♈ Aries [el carnero]  
♉ Tauro [el toro]  
♊ Géminis [los gemelos]  
♋ Cáncer [el cangrejo]  
♌ Leo [el león]  
♍ Virgo [la virgen]  
♎ Libra [la balanza]  
♏ Escorpio [el alacrán]  
♐ Sagitario [el arquero]  
♑ Capricornio [la cabra]  
♒ Acuario [el aguador]  
♓ Piscis [los peces]

SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

Perigeo—Mayor proximidad á la Tierra.

Apoceo—Mayor lejanía de la tierra.

♊ No ascendente.

♋ No descendente.

gr. Hel. Lat. N. ó S.—Mayor latitud heliocéntrica, ó mayor distancia angular al Norte ó Sur de la Eclíptica, vista desde el centro del Sol.

gr. elong. E. ú O.—Mayor elongación, ó mayor distancia anular al Este ú Oeste del Sol.

Planeta estacionario.— Cuando el Planeta, por su movimiento con relación al de la Tierra, parece permanecer en el mismo lugar entre las Estrellas fijas.

brill.—Brillantez

S.—Agregada al nombre de un astro significa que el astro cruza el Meridiano.

SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

☾ La Luna en su mayor grado de declinación Norte, ó su mayor distancia hacia el Norte del Ecuador.

☽ La Luna en su mayor grado de declinación Sur, ó su mayor distancia hacia el Sur del Ecuador.

☾ ☽ Conjunción: Cuando dos Astros tienen la misma longitud celeste ó ascensión directa.

☾ ☽ Sup.—Conjunción superior: Cuando el planeta se halla del lado del Sol más distante de la tierra.

☾ ☽ Inf.—Conjunción inferior: Cuando un planeta se halla del mismo lado del Sol que la Tierra.

☐ Cuadratura: á 90° del Sol.

☽ ☽ Oposición: á 180° del Sol. Perihelio—La mayor proximidad al Sol.

Afelio—La mayor lejanía del Sol.

**El Agricultor**

DIARIO DE LA TARDE

**CONDICIONES:**

Los originales no se devuelven.  
La colaboración será solicitada.

**—TARIFAS—**

Precios de suscripción.

En toda la República.

Un mes..... \$ 1,00  
Número del día..... 00,5  
Id. atrasado.. 0,10

Los pagos se harán anticipadamente

Toda la correspondencia debe dirigirse a EL AGRICULTOR.

Avisos, Comunicados y Remitidos precio convencional.

A. 20. David. República de Panamá.

**Para el cultivo del tabaco**

Si se desea obtener buen éxito en el cultivo del tabaco, es necesario un suelo en el cual no haya agua estancada y que esté bien drenado naturalmente. La planta de tabaco no se desarrollará en un suelo que tenga un subsuelo impermeable, que impida el drenaje, pues tales suelos son fríos. Por la misma razón no se pueden usar los suelos arcillosos. Estos son fríos y húmedos, y, además, con dificultad se pueden poner y conservar en aquel estado de cultivo, que es necesario para obtener un buen éxito con el tabaco. Estos suelos con frecuencia se adaptan admirablemente para hierba, patatas y otras plantas, pero no son convenientes para el tabaco. Hay más economía en poner a un suelo pobre, de naturaleza arenosa, cálido y friable en las propias condiciones de fertilidad, aplicándoles abonos, que esforzarse en producir una cosecha de tabaco en un suelo más fuerte pero húmedo. Se han producido cosechas en suelos que eran casi todo arena, pero esto es raro; pues los suelos que son demasiado arenosos no retendrán bastante agua para sostener la planta ó distribuir los fertilizantes incorporados a ella, y un suelo excesivamente seco es casi tan inconveniente como el que es demasiado húmedo. Muchos suelos de naturaleza arenosa se pueden mejorar en su capacidad para retener humedad, por medio de abono, aunque el primer costo de poner el suelo en esa condición sería alto. En un suelo naturalmente fértil y cálido, el costo por abonar es mucho menor, por lo que se deben preferir estos.

**MISCELANEA**

**PENSAMIENTOS**

DE LA NECESIDAD DE UNA OPINIÓN PÚBLICA ILUSTRADA.

Para discutir y decidir las cuestiones públicas de una manera inteligente, se requiere cierto caudal de conocimientos generales. Esto solamente se puede obtener donde las venta-

**LITERATURA**

**Después de la Sombra**

Suspendida del techo la almenara  
puebla de luz el patio mahometano  
y el opio tiende su espiral insano  
y muje el viento la canción del Sahara.

La dulce guzla que el amor templara  
dormita en un rincón y añora en vano  
los suaves dedos de la ardiente mano  
que el ritmo de sus cuerdas arrancara.

Sobre el cojín tendida la agarena,  
descubre de sus senos el arranque,  
rota la talma y el brocado roto.

Murió la zambra en soledad de pena,  
y en las verdosas linfas del estanque  
olvidado y marchito espira un loto....

MARCIANO ZURITA.

Las de la educación están al alcance de todos. Si el pueblo es ignorante y se deja gobernar por supersticiones, será imposible obtener un sano criterio público. Es pues, deber del Estado promover por todos los medios posibles la instrucción de las masas, y proveer generosamente para la educación. La inteligencia y la virtud son las únicas que pueden dar estabilidad a las instituciones libres. La ignorancia tiende inevitablemente hacia la destrucción de las libertades de un pueblo; solamente cuando el pueblo está en la atmósfera de una opinión pública inteligente, es cuando pueden vivir en lozanía las instituciones libres. Así como ganan los individuos en sabiduría, de igual manera progresarán las buenas condiciones del gobierno, y habrá menos posibilidad de que retrocedan.

COCKER

PERMANENTES

SEÑOR ALCALDE:

¿Puede usted con la policía, es decir con la fuerza pública destinada a garantizar el orden, los derechos de todos los asociados, el tráfico industrial, y la seguridad social, impedir la traspotación de ganados al puerto de Pedregal como a cualquier otro punto del Distrito, sin extramilitarse en sus funciones?

En que ley se fundaría? ¿Podría usted fundarse en los Artículos 16, 112, 113, 236, 686, 690, del Código de Policía, 207 de la ley 14 de 1909; 15 y 29 de la Constitución Nacional?

Contéstenos, sobre usted recae la responsabilidad y la censura.

SEÑOR CELADOR

DEL MUELLE

¿Cómo jefe absoluto que es usted, de ese establecimiento de propiedad nacional: ¿Puede usted basado en el reglamento que regula sus atribuciones, sin abrogarse facultades que no tiene señaladas, impedir el embarque de ganados & & siempre que comprueben haber pagado el derecho de Muellaje?

SEÑOR GOBERNADOR

DE LA PROVINCIA

¿Conforme lo ordena el Artículo

149 de la ley 14 de 1909, usted ha determinado que el Concejo municipal de David, puede establecer el impuesto DE EXPORTACION DE GANADOS POR LOS PUERTOS DEL DISTRITO, ó mejor dicho impuesto de traspotación de ganados al puerto de Pedregal?

EXMO. SEÑOR PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

Y, ¿usted ha impartido su aprobación al decreto del señor Gobernador, conforme lo dispuesto en el artículo 150 de la misma ley citada, para la validez y observancia de este acuerdo municipal?

Aunque los Concejos están facultados legalmente para imponer contribuciones de acuerdo con las leyes vigentes, bueno es que se cumplan también si aun no se han cumplido estos requisitos legales, para la perfección del tal acuerdo N° ..... de 10 Febrero de 1913.

A QUIEN CORRESPONDA

¿Se le está dando cumplimiento a la Ley 3ª de 1911?

EL AÑO CATOLICO ROMANO

Aureo número ..... 14  
Epacta..... XXII  
Cielo solar. .... 18  
Indicción romana..... XI  
Letra dominical..... E

ORIGEN DEL COMERCIO

El comercio—negociación y tráfico internacional en géneros, mercancías, etc., distinto del tráfico nacional—sin duda alguna tuvo su origen con aquel maravilloso y pequeño pueblo conocido en la historia como fenicio.

Los fenicios, mucho antes de que otros pueblos hubiesen pasado de sus fronteras, ya comerciaban con otras naciones. Sus buques se encontraban en toda la costa del Mediterraneo y aun mismo hasta las Islas Británicas, llegando a monopolizar el comercio del mundo; la industria fue muy famosa sobre todo en el ramo de tintorería, sedería, orferbería, cristalería. Ellos fueron quienes crearon la marina mercante, en tiempos tan remotos que la historia no da cuenta de ella; los fenicios y sus co-

lonistas, los cartagineses, sostuvieron la supremacía del comercio hasta cierta fecha en que pasó a Grecia y a Roma, extendiéndose por último hacia todas las repúblicas de la Italia de aquella época.

**ALMANAQUE**

AGOSTO

Tiene 31 días, 26 de labor.

Domingo. 3, 10, 17, 24, 31.  
Lunes. 4, 11, 18, 25.  
Martes. 5, 12, 19, 26.  
Miércoles. 6, 13, 20, 27.  
Jueves. 7, 14, 21, 28.  
Viernes. 8, 15, 22, 29.  
Sábado. 9, 16, 23, 30.

**EDICTO**

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el Sr. Francisco Alvarado P., por medio de apoderado ha presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarla conforme y que dice así:

Señor Administrador de Tieras Baldías é Indultadas.

E. S. D.

Yo, M. Balbino Alvarado, mayor, natural y vecino de este distrito en mi carácter de apoderado especial del señor Francisco Alvarado P. mayor, natural de la Provincia de Veraguas y vecino del Distrito de San Lorenzo, cuyo poder acompaño—solicito de usted se sirva expedirle título de plena propiedad de un lote de terreno de ochenta hectáreas de capacidad aproximada conocido con el nombre de "El Pavón" ubicado en el Distrito de San Lorenzo y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, montañas incultas; Sur, potrero de Fidel Alvarado; Este, montañas incultas; Oeste, el río Fonseca.

Acompaño los comprobantes necesarios, advirtiendo que en dicho terreno se reconoce una servidumbre a favor de los indígenas de esos lugares. Sírvase usted darle acogida a esta solicitud y ordenar se tramite de acuerdo con la ley 20 de 1913.

David, Agosto 18 de 1913.

M. BALBINO ALVARADO

Y para que sirva de formal notificación a quien quiera que se crea perjudicado y haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente, por treinta días, en lugar público y de costumbre de esta oficina—copia de este edicto se le entrega al interesado, para que lo haga publicar por la prensa en forma legal.

David, 23 de Agosto de 1913.

El Administrador de Tierras,  
TEOFILO ALVARADO.

El Secretario,  
N. Delgado J.

3 vs —2

**EDICTO**

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí:

HACE SABER:

Que el señor Evaristo Valdés, por medio de apoderado ha presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarla conforme y que dice así:

# SORDERA GRATIS Á LOS HOMBRES

Si tiene Vd. algunos amigos que sufren de sordera, supuraciones del oído, ruidos en la cabeza, etc., dígalos que escriban á la **Beebe Ear Drum Co.**, 265 Broadway, New York, mencionando este periódico, y se les enviará GRATIS instrucciones de cómo puede curarse por sí solo.—Correspondencia y folletos en Inglés y Español.

## 10,000 Libros Medicinales Privados Gratis

si Ud. escribe enseguida. Mientras dura la tirada gratis de 10,000 ejemplares los mandaré sin costo y libre de porte á los que sean débiles y enfermos. Está lleno de informes prácticos y consejos profesionales que cada hombre debe conocer. Trata de todas las enfermedades del hombre—explica todos los síntomas—dá á conocer las causas—le dice como curarse á sí mismo en su propio hogar. Si Ud. quiere obtener salud, fuerza y vigor y permanecer así, este es el libro que Ud. necesita, y es gratis. Mándeme solo el cupón de abajo y le enviaré absolutamente libre y franco de porte esta maravillosa Guía Medicinal Privada. Escriba inmediatamente, antes de que sea tarde para aceptar esta oferta generosa.



## Enfermedades Que Trato

No pretendo curar cancer, lepra ú otras enfermedades incurables, pero sí pretendo curar y de hecho positivamente curo muchas enfermedades que otros consideran incurables. He curado miles de casos crónicos serios—muchos casos que otros no han podido curar. Mi Guía Medicinal Privada para hombres explica como se curan, en su propio hogar de Ud., todas las enfermedades que figuran en el cupón al pie y muchas otras que el corto espacio aquí no me permite nombrar. Quiere Ud. saber como puede ser fuerte, sano y vigoroso? En ese caso escríbame hoy. Hábleme de su caso y le escribiré una carta personal de consejos y le mandaré el libro, todo GRATIS y libre de porte.

## Mi Buen Éxito Resulta en Su Beneficio

Mi buen éxito, tanto profesional como económicamente ha sido maravilloso. En verdad, mis aspiraciones de hacer bien en el mundo y á la humanidad han sido mas que satisfechas. He adquirido una buena porción de los bienes de este mundo. Por todo esto estoy lleno de gratitud—Soy agradecido. En recompensa de esto quiero hacer un bien á la humanidad. Quiero ayudar á los enfermos y á los que sufren, sin ningún costo á ellos. Positivamente regalaré 10,000 Guías Medicinales Privadas á las primeras 10,000 personas que me escriban. No importa quien sea Ud., donde viva, que sea rico ó pobre, si Ud. necesita un libro práctico que le guiará por muchos años—si Ud. necesita consejo profesional para cualquiera enfermedad curable por la ciencia médica moderna—si Ud. está enfermo ó sufriendo, yo lo quiero ayudar gratuitamente. Yo quiero regalar estos 10,000 libros gratis y con porte pagado. Póngase Ud. ahora mismo á llenar el cupón de abajo y mándemelo. Sea Ud. uno de los 10,000 afortunados.

## No Espero Paga

No acepto paga, ni un centavo por mi libro ó mi carta especial de consejos para Ud. Quiero probar á Ud. que puede curarse con buen éxito en su misma casa de Ud. lo mismo como miles de otros han hecho bajo mi consejo y dirección. Si mi libro y consejos son los medios de ponerlo á Ud. en el camino de la salud—si son las causas de que Ud. recobre su salud y vigor, entonces quiero que Ud. diga una palabra cariñosa de mí á sus amigos para que ellos también tengan oportunidad de ser aliviados de sus sufrimientos. Esto es todo lo que deseo. Cuando digo gratis es porque es gratis.

Recorte el cupón al pie, á lo largo de la línea punteada y marque con una cruz (X) al frente de la enfermedad que Ud. tenga; llénelo con su nombre y dirección y mándemelo por correo á mí.

NOTA:—Marque Ud. con una cruz (X) al frente de la enfermedad que tenga, entre las que á continuación damos:

- |                |                    |
|----------------|--------------------|
| Sangre Impura  | Debilidad Nerviosa |
| Mal de Hígado  | Reumatismo         |
| Espermatorrea  | Debilidad Sexual   |
| Mal de Riñones | Locomotor Ataxia   |
| Estrechez      | Gonorrea           |
| Cistitis       | Catarro            |
| Eczema         | Sífilis            |
| Estreñimiento  | Almorranas         |
| Dispepsia      | Parálisis          |

NOTA:—Si Ud. prefiere puede describir su caso en su propio lenguaje de Ud. en una carta á parte á mí.

Dr. James W. Kidd, Dept. K, 145 Hendrick St., Fort Wayne, Ind., U. S. A.

Sírvase mandarme, libre de todos gastos, su Guía Medicinal Privada para hombres y su carta especial explicando como curarme en mi propio hogar. Se entiende que este libro y la carta no me costrarán, ni un centavo.

Escriba su nombre en esta línea.

La dirección aquí.

PARFUM CAMIA

V. RIGAUD · PARIS

En todas las buenas Perfumerías.

# IMP. DE "EL AGRICULTOR"

## DIRECTOR: F. FLOREZ M.

El taller mejor montado en las Provincias del interior de la República de Panamá.

ESTE TALLER puede despachar á la mayor brevedad, cualquier trabajo que se le encomiende, tales como

ESQUELETOS DE RECIBOS, FACTURAS, LETRAS COMERCIALES,

INVITACIONES PARA FUNERALES.

TARJETAS DE VISITA, DE MATRIMONIO Y DE BAUTIZO.

PROGRAMAS, TIMBRES, NOMINAS, FOLLETOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL ARTE TIPOGRÁFICO.

Se garantiza Corrección, gusto y buena impresión.

Precios módicos.

Señor Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia.

E. S. D.

Yo, M. Balbino Alvarado, en mi carácter de apoderado especial del señor Evaristo Valdés, natural y vecino de este Distrito cuyo poderacompañio, pido a usted se sirva expedirle á mi mandante el respectivo título en plena propiedad de un lote de terreno de doce hectáreas de capacidad aproximada conocido con el nombre de "Los Sitios" ubicado en "El Corro" jurisdicción de este Distrito y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino real de El Corro; Sur, camino que conduce á Los Comunes; Este, potrero del señor E. González, cercas medianeras de por medio; Oeste, el encuentro de los caminos arriba mencionados. Acompaño los documentos con que acredito á mi mandante con derecho al título que solicito.

Sírvase usted de la acogida á esta solicitud y ordenar su tramitación de acuerdo con la ley 20 de 1913.

David, Agosto 19 de 1913.

M. BALBINO ALVARADO

Y para que sirva de formal notificación á quien quiera que se crea perjudicado, y haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente, por treinta días, en lugar público y de costumbre de esta oficina; copia de este Edicto se le entrega al interesado para que lo haga publicar en cualquier diario de la localidad ó de la Capital de la República.

David, Agosto 22 de 1913.

El Administrador de Tierras,

TEOFILO ALVARADO.

El Secretario,

N. Delgado J

3 vs.—2

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Elías Miranda por medio de apoderado ha presentado á este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarla conforme y que dice así:

Señor Administrador de Tierras Baldías é Indultadas.

E. S. D.

Yo, M. Balbino Alvarado, mayor de edad y de esta naturaleza y vecindad, en mi carácter de apoderado especial del señor Elías Miranda, vecino de el Distrito de El Boquete, cuyo poder adjunto, pido á usted se sirva expedirle título de plena propiedad de un lote de terreno que posee mi mandante ubicado en el Distrito de El Boquete, en el lugar de la Caña Blanca, conocido con el nombre de la Caña Blanca, con capacidad aproximada de sesenta hectáreas de superficie y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, posesión de Felipe González; Sur, posesiones de Juan Miranda y Maximino Santamaría; Este, posesión del citado Santamaría y el Salto; Oeste, berranco de la Estacada.

Acompaño los comprobantes necesarios, y pido á usted se sirva trami-

tarla—previa acogida—de acuerdo con la ley 20 de 1913.

David, Agosto 14 de 1913.

M. BALBINO ALVARADO.

Y para que sirva de formal notificación á quien quiera que se crea perjudicado, y haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente, por treinta días, en lugar público y de costumbre de esta Oficina; copia de este edicto se le entrega al interesado para que lo haga publicar en cualquier diario de la localidad ó de la capital de la República.

David, Agosto 23 de 1913.

El Administrador de Tierras,

TEOFILO ALVARADO.

El Secretario,

N. Delgado J.

3 vs.—3.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Elías Miranda por medio de apoderado, ha presentado á este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarla conforme y que dice así:

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías é Indultadas.

E. S. D.

Yo, M. Balbino Alvarado, mayor de este vecindario, en mi calidad de apoderado especial del señor Elías Miranda, vecino de El Bopuete, cuyo poder acompañio, pido á usted se sirva expedirle título de plena propiedad, por compra, de un lote de terreno indultado, cuya capacidad de veinte hectáreas aproximadas de superficie y situado en La Loma de Jaramillo, Distrito del Boquete, está enclavada así: Norte, finca de Manuel Miranda; Sur y Oeste, terrenos incultos; Este, la quebrada de Jaramillo.

Acompaño los comprobantes con que acredito que el terreno expresado esta en condiciones de ser adjudicado por compra.

Sírvase darle acogida á esta solicitud y ordenar su tramitación de acuerdo con la ley 20 de 1913.

David, Agosto 14 de 1913.

M. BALBINO ALVARADO.

Y para que sirva de formal notificación á quien quiera que se crea perjudicado y haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente, por treinta días en lugar público y de costumbre de esta oficina; copia de este edicto se le entrega al interesado para que lo haga publicar en cualquier diario de la localidad ó de la capital de la República.

David, Agosto 23 de 1913.

El Administrador de Tierras,

TEOFILO ALVARADO.

El Secretario,

N. Delgado J.

3 vs.—3.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Marcelo Muñoz, por medio de apoderado ha presentado á este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarla conforme y que dice así:

Señor Administrador de Tierras Baldías é Indultadas.

E. S. D.

Yo, M. Balbino Alvarado, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, en mi calidad de apoderado especial del señor Marcelo Muñoz, mayor, de esta naturaleza y vecindad, cuyo poder acompañio, solicito de usted se sirva expedirle á mi mandante título gratuito y en plena propiedad de un lote de terreno indultado con capacidad de diez hectáreas, ubicado en el lugar de Palo Blanco, de este Distrito, comprendido dentro de estos linderos: Norte y Este, sabanas comunes; Sur, camino real del paso de Los Ladrillos á los Querévalos; Oeste, potrero del señor Isidoro Alvarez, denominado La Caña Blanca.

Acompaño un legajo de pruebas en que fundo esta solicitud, y pido á usted se sirva darle acogida y ordenar su tramitación de acuerdo con la Ley 20 de 1913.

David, Agosto 11 de 1913.

M. BALBINO ALVARADO.

Y para que sirva de formal notificación á quien quiera que se crea perjudicado, y haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente, por treinta días, en el lugar público y de costumbre de esta Oficina; copia se le entrega al interesado, para que la haga publicar en cualquier diario de la localidad ó de la capital de la República en forma legal.

David, Agosto 23 de 1913.

El Administrador de Tierras,

TEOFILO ALVARADO.

El Secretario,

N. Delgado J.

3 vs.—3

AVISOS TELEGRAFICOS

JOSÉ FRANCESCHI.

ABOGADO.

David, República de Panamá.

GUERRA HERMANOS

COMERCIANTES.

La Concepción. Bugaba. República de Panamá.

ANTONIO JOSÉ MARTINEZ

COMISIONISTA.

Bugaba. Provincia de Chiriquí. República de Panamá.

FRANCISCO RODRÍGUEZ E.

COMISIONISTA.

San Lorenzo—Chiriquí—R de Panamá

De Ocasión

Una persona competente y práctica en asuntos comerciales, apta para ponerse al frente de cualquier negocio y con buenas recomendaciones, desea una colocación.

En la Administración de éste periódico se darán informes.

Pedro A. Silvera

Se encarga de toda clase de gestiones administrativas y judiciales.

Negocios en comisión.

Adjudicaciones de tierras.

Cobros y pagos comerciales.

David. R. de Panamá.

AVISO

Sellos de Argentina, Paraguay y Chile, ofrece en canje

G. SAMPER.

Rivadavia 401. Santa Fé. R. Argentina. S. A.

por Sellos de Centro América y Panamá. Acepta en cantidad.

Base Yver Tellier. Galves y Leuf. 1912—1913.

Luis Alberto Tovar

Por tener que ausentarse del país, vende los derechos y acciones que su finada esposa doña Josefa Benigna Jované de Tovar tenía y tiene él hoy como heredero en la conocida hacienda de "San Juan" y potrero de "La Isleta," ubicados en el Municipio de San Lorenzo, en esta Provincia, comprendiendo una magnífica casa de habitación de dos pisos; retenes y encierros de alambre de púas y estacas vivas, sembrados en su mayor parte de pasto artificial y encerrando los mejores terrenos agrícolas de dicha hacienda, buen puerto marítimo; abundantes aguas; maderas de exportación; salados; & &.

Para pormenores entenderse en esta ciudad con el interesado, y en la capital, con el señor Agente Confidencial de Colombia en Panamá, don Ricardo Sánchez Ramírez.

B. D. OSORIO

Participa á los clientes que ha recibido por el último vapor, los siguientes artículos:

Corses á la última moda. Coronas y velos para los que se quieren casar.

Encajes y trencillas finas. Maquinas Original Progreso legítima.

Agujas para id. id.  
Un nuevo surtido de calzado para señoras, caballeros y niños.

Gualdrapas. Acordeones.

Ojo. Ojo. Ojo.

Sal de Natá á \$ 1.80. Saco.